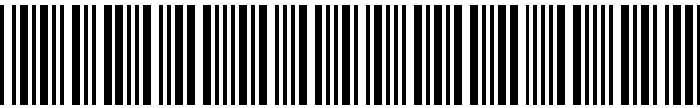


FECHA: 30/06/2025
HORA: 02:35 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

02/07/2025



VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO:20.00 KG
VOLUMEN:0.05 M3

RUTA: R-4

ACUSE: SIN ACUSE

CRE
EAD
84065

ST

GDL02 CEL: 0

REMITENTE: 32638322

NAVARRO IVAN

PLAZA JOYALIA PLANTA BAJA , 1

SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, 44360

JALISCO, MEXICO, TEL: 3336188481

NOG01 CEL: 0

DESTINATARIO: 26029146

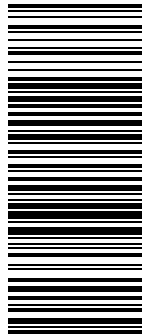
PEDRO IGNACIO BONILLA

LUIS DONALDO COLOSIO 2700 L 40 , 1

DEPORTIVA NOGALES, NOGALES, 84065

SONORA, MEXICO, TEL: 6311832765

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	LALVEROS	20.00	T3	Flete	*****
					Servicios	*****
					Seguro	*****
					Sub-Total	*****
					I.V.A.	*****
					I.V.A. Ret.	*****
					Total	*****



Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCIA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

Acreditado al Proveedor:

Soy una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y la cual se acredita con el Estado de Puebla número 26308, del 9 de febrero de noviembre de 2014, pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magallón Sinaloa, Miembro, debidamente inscrito bajo mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puebla, inscrita como representante legal conforme con las facultades suficientes para suscribir este Contrato, ya sea que me despierte de la Escritura Pública número 24295, del 26 junio del mes de 2010; pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magallón Sinaloa, Notario Número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sonora, México.

Sinaloa, Mexico, más allá de lo han sido no revocadas, limitaciones o modificaciones de forma alguna c) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas todas las prestaciones de coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización u/o capacitación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios turísticos, así- como también cualquier otra actividad que implique la explotación económica de bienes inmuebles, muebles e inmateriales, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios que realice dentro del territorio nacional, inscritos en el Registro Federal de Control Fiscal con el número PECI4113282.A.Para la realización de estas actividades, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación, señalo el teléfono 8002512028, con horarios de atención todos los días de 7:00 am. a 8:00 pm, zona pacífico-fino hasta las vísperas y de 7:00 am. a 2:00 p.m. zona pacífico-fine hasta las sábados, con correo electrónico reclamaciones@pagepress.com.mx

Quel maniere a été jugé plausibles au service de cette Sollicitud de Services. Que les deux parties ont convenu de ce contrat, manifestant que compte tenu de la capacité légale pour la célébration de ce instrument. (2) Su domicile est el que ha quedado plasmado al anverso de esta Sollicitud de Services.

Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatarlo se sujetan a lo largo de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transportación de mercancías hacia destino nacionales e internacionales por vía terrestre, aéreo o marítima, utilizando para ello efectos proveedores adscritos (en lo sucesivo el/los "Coordinados") mismos que cuentan con los permisos y licencias correspondientes para prestar los servicios de transportación de mercancías así como la totalidad que se requiere por el tipo de peso que se trate. El Paqueteprestador manifiesta que sus Proveedores se ofrecen a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Cliente, los cuales que no incluyen el impuesto al Valor Agregado correspondiente, dentro la obligación adscrita al Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos

[illegible]

Por su parte el Proveedor se obliga a:

- 1) Responder por causas exclusivamente negligentes que realice sus Créditos al momento de la prestación de los servicios para las mercancías del Consumidor; 2) Realizarse el pago por las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes con arreglo a derecho; y 3) Todas las demás que establece el Código de Comercio.

PASO DE SERVICIO

El Consumidor tiene el deber de entregar a la Proveedor dentro del tiempo establecido en el presente contrato, una vez concluido el servicio, para que éste pueda realizar el cobro correspondiente. En caso de que el servicio sea prestado en forma fraccionada, el Consumidor deberá cumplir con la obligación de pagar cada uno de los pagos parciales establecidos en el presente contrato. La Proveedor tendrá la responsabilidad de retener la mercancía hasta tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos de mercancías a solicitud del Consumidor, este último es responsable de cubrir los costos adicionales del despacho, que por el motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles ya cualquier otro pago que corra el país o el destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o través de los cuales podrá ser transportado la mercancía y a efectuar el pago de los mismos.

CANCELACIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

EXCLUSIÓN, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrató el servicio bajo modalidad online, este tendrá la obligación de notificar al destinatario el envío de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquepostexpress.com.mx con el número de rastreo.

la mercancía sujeta a disposición del Proveedor. En cualquiera de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes convienen que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la sede de los negocios designada para la entrega, dejando pago el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% del valor cierto del valor total del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en caso de responsabilidad, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía hasta en tanto no lo pague o alabore.

Las partes convienen que al transferir el Proveedor la responsabilidad de la entrega por concepto de almacenaje a los clientes por haber recibido la (s) mercancía (s) el Proveedor se constituirá como acreedor prestatario respecto de la (s) misma (s) pudiendo ejercitar la prenda de manera inmediata, mediante la venta de los mismos en subasta pública o en su caso tendrá derecho a destruir las mercancías.

El Proveedor está facultado para proporcionar los servicios para el envío de mercancía a domicilio por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestatario del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones plasmados al amparo de estas condiciones, mismas que se encuentran en el presente contrato.

SIXTA.- SEGUROS. En aquellos casos que el Consumidor decida que el Proveedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la pérdida reclamada, con todo incluido en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufra un accidente o robo con violencia o extorsión en la prestación del servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que será contratado a través del proveedor. El consumidor deberá pagar la prima correspondiente al seguro, pagando la prima correspondiente al costo del proveedor y según su exclusiva responsabilidad el valor que declare para tal efecto, deslindando al Proveedor en caso de que el valor declarado no sea en su defecto más por ciento y medio de la pérdida declarada. El seguro que el Consumidor contrate a través del proveedor para proteger su mercancía, deberá asentarse en la Solicitud de Servicio.

En caso de que el mercancía sufre alguno de los siniestros enlistados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrata el seguro que ofrece el proveedor, podrá como deducibles los que se calculen por el porcentaje del total de pérdida reclamada, en caso de que la compañía de averúe a deducible desde 0% pero mínimo, y en caso de robo

[illegible][illegible]

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcione y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en pago a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, confidencialidad, información, finalidad, proporcionalidad y seguridad.

El domicilio que el Proveedor señala para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad es el ubicado en Blvd. Rosalva No. 20, Colonia Benito Juárez, C. P. 81280. Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para: 1) Colocar los productos; 2) Contratar los servicios; 3) Llevar a cabo el uso de los datos del consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor, así como integrar su feedforward; 4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; 5) Elaborar y/o modificar catálogos, convertidos, avisos comerciales, y cualquier otro medio de comunicación; 6) Llevar a cabo el envío de correo electrónico a quienes se suscriban a nuestra lista de correo electrónico.

Los usuarios, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arsol@pagueporenses.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad Forceo de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visitar el sitio web www.arsol.com.mx/movimiento-de-privacidad. **ACORDA, JURISDICCIÓN COMPETENCIAL.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

[illegible]